



Córdoba,

11 MAY 2017

Expte. Ref.: 0000551/2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal nro. 76/2017 se declara que lo solicitado por la **Lic. María Isabel MANASSERO, Legajo UNC 32743, D.N.I. 13.153.455**, se encuentra comprendido en los alcances de la Ordenanza HCS nro. 1/98 y 2/06. En tanto, se detecta que en el considerando 2do. obra un error material en la categoría docente por la que la Lic. MANASSERO, se encuentra actualmente de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía y en virtud de lo observado por la Prosecretaria General a fs. 15 y de acuerdo al informe de personal a fs. 9, es necesario rectificar la misma por lo que, **en donde dice: "...actual cargo de Profesora Asistente DS en esta Facultad..."**, **debe decir: "...actaul cargo de Profesora Adjunta DS en esta Facultad..."**, y

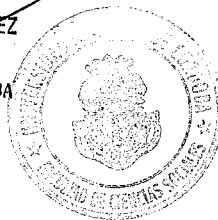
Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar por error material, la Resolución Decanal nro. 76/2017, en su considerando 2do. **en donde dice: "...actual cargo de Profesora Asistente DS en esta Facultad..."**, **debe decir: "...actual cargo de Profesora Adjunta DS en esta Facultad..."**

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al HCS en virtud del art. 3 de la Resolución 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO RUBEN RONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

238